

2015-0816 TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION - SOLICITUD SENTENCIA APROBATORIA

Escobar & Vega <escobarvegasas@hotmail.com>

Mar 31/10/2023 11:11

Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: jrarchila7@hotmail.com <jrarchila7@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (11 MB)

TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION20231031_11010129.pdf;

Señora

JUEZ 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF. : Demanda de Liquidación de la Sociedad Patrimonial de Hecho por Causa Distinta de la Muerte de EDER GIOVANNY CASTIBLANCO ORJUELA contra NINI JOHANNA

BERMEO GOMEZ

EXP. No. 2015-00816

Respetada Doctora:

ALVARO ESCOBAR ROJAS, actuando en mi condición de apoderado judicial del señor EDER GIOVANNY CASTIBLANCO ORJUELA, y el Dr JOSE RICARDO ARCHILA apoderado de la señora NINI JOHANNA BERMEO GOMEZ adjuntamos trabajo de partición y adjudicación conjunta y solicitud de sentencia aprobatoria , con el fin de que sea tenido en cuenta y obre en el expediente.

Cordialmente,

Alvaro Escobar Rojas
ESCOBAR & VEGA S.A.S.
Carrera 72 No. 175 - 65
Tel. (57) 7049147
Cel. (57) 300 3108878
Bogotá D.C.

Señora

JUEZ 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF.: Demanda de Liquidación de la Sociedad Patrimonial de Hecho por Causa Distinta de la Muerte de EDER GIOVANNY CASTIBLANCO ORJUELA contra NINI JOHANNA BERMEO GOMEZ

EXP. No. 2015-00816

ASUNTO: TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACION

JOSE RICARDO ARCHILA GUIO, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No 7.223.688 de Duitama, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No 162.361 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la señora **NINI JOHANNA BERMEO GOMEZ, y ALVARO ESCOBAR ROJAS**, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No 12.139.689 de Neiva, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 87.454 del Consejo Superior de la Judicatura actuando en mi condición de apoderado judicial del señor **GIOVANNY CASTIBLANCO ORJUELA**, muy respetuosamente nos permitimos presentar de manera conjunta, previamente autorizados por cada una de las partes, conforme lo preceptuado por el artículo 507 del Código General del Proceso y lo ordenado por el despacho, el **TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION** del bien inventariado y avaluado en la debida oportunidad procesal, así:

ACTIVO SOCIAL

Conforme al inventario y avalúo, el monto del activo se estimó en Ciento Treinta y Ocho Millones Novecientos Veintisiete Mil Pesos M/CTE (\$138.927.000.00), atendiendo el avalúo del bien inmueble aumentado en un 50% (Núm. 4 Art. 444 C.G.P.), informado que no hay pasivo por atender.

En consecuencia, los bienes propios del **ACTIVO DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO** para adjudicar se relacionan a continuación:

PARTIDA UNICA:

1.- El bien inmueble ubicado en la Carrera 9 Este No. 30 – 70 Sur Interior 27 hoy Carrera 32 B Sur No. 8 A - 40 Esta casa 27 (Dirección Catastral), cuyos linderos especiales son: La casa interior veintisiete (27) ocupa parte de la primera (1ª) y segunda (2ª) plantas de la agrupación, tiene acceso por el numero treinta setenta (30-70) sur de la carrera novena (9ª) este. Tiene un área arquitectónica construida total de treinta y cuatro metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (34.30M2), distribuida así: en la primera (1ª) planta: diecisiete metros cuadrados sesenta y nueve decímetros cuadrados (17.69M2) y la segunda (2ª) planta: dieciséis metros cuadrados sesenta y uno decímetros cuadrados (16.61M2). Un área privada construida total treinta metros cuadrados quince decímetros cuadrados (30.15M2), distribuidos así: en la primera (1ª) planta: quince metros cuadrados cuarenta y seis decímetros cuadrados (15.46M2) y en la segunda (2ª) planta: catorce metros cuadrados sesenta y nueve decímetros cuadrados (14.69M2). Un área privada libre de tres metros cuadrados cuarenta y seis decímetros cuadrados (3.46 M2) alturas libres en las dos (2) plantas de dos metros treinta centímetros (2.30 M2) consta de las siguientes dependencias: en la primera (1ª) planta: sala-comedor, cocina, baño, patio, escalera que va a la segunda (2ª) planta de la misma vivienda. En la segunda (2ª) planta: escalera que viene de la primera (1ª) planta una (1) alcoba y un (1) espacio disponible. Se determina por los siguientes linderos:

PRIMERA (1ª) PLANTA HORIZONTALES : Partiendo del punto uno (1) a punto (2) en línea quebrada con las siguientes medidas consecutivas , dos metros ochenta y dos centímetros (2.82Mts), noventa y cinco centímetros (0.95Mts) doce centímetros (0.12Mts), noventa y cinco centímetros (0.95Mts), dos metros veinticinco centímetros (2.25Mts) , muro colindante con la casa interior (28); del punto dos (2) al punto (3), en línea quebrada con las siguientes medidas consecutivas, un metro setenta centímetros (1.70Mts), treinta y un centímetros (0.31Mts), doce centímetros (0.12Mts), un metro dieciocho centímetros (1.18Mts), un metro seis centímetros (1.06Mts), muro fachada con el patio de esta misma casa; del punto tres (3) al punto (4), en línea quebrada con las siguientes medidas consecutivas, setenta y cinco centímetros (0.75Mts), treinta y ocho centímetros (1.01Mts), un metro dieciocho centímetros (1.18Mts) seis centímetros (0.06Mts). un metro dieciocho centímetros (1.18Mts), un metro dieciocho centímetros (1.18Mts), un metro dieciocho centímetros (1.18Mts), doce centímetros (0.12Mts), un metro dieciocho centímetros (1.18Mts) dos metros ochenta y dos centímetros (2.82Mts), muro fachada con la zona común; del punto cuatro (4) al punto (1) cerrando la poligonal, en línea recta con una longitud de dos metros ochenta y ocho centímetros(2.88Mts) muro fachada con la zona común. VERTICALES POR EL NADIR: con el terreno común POR EL CENIT: Con la placa de entepiso que lo separa de la segunda (2ª) planta de la misma casa y con cubierta común. PATIO: Partiendo del punto A al punto B en línea recta con una longitud de un metro setenta centímetros (1.70Mts), muro fachada con la casa a la que pertenece; del punto B al punto C, en línea quebrada con las siguientes medidas consecutivas, ochenta y siete centímetros (0.87Mts), tres centímetros (0.03Mts) sesenta y siete centímetros (0.67Mts), muro colindante con la casa interior veintiocho (28); del punto C al punto D, en línea recta con una longitud de dos metros noventa y siete centímetros (2.97Mts), muro colindante con la casa interior cincuenta y dos (52); del punto D al punto A, cerrando la poligonal, en línea quebrada con las siguientes medidas consecutivas, sesenta y siete centímetros (0.67Mts), un metro veinticuatro centímetros (1.24Mts) ochenta y siete centímetros(0.87Mts) muro fachada con la zona común y con la casa a la que pertenece. SEGUNDA (2ª) PLANTA: HORIZONTALES: Del punto cinco (5) al punto (6), en línea quebrada con las siguientes medidas consecutivas, doce centímetros (2.82Mts) muro colindante con la casa interior veintiocho (28); del punto seis(6) al punto (7) en línea recta con una longitud de dos metros ochenta y ocho centímetros (2.88Mts), muro fachada con vacío sobre la zona común; del punto siete (7) al punto (8), en línea quebrada con las siguientes medidas consecutivas, dos metros ochenta y dos centímetros (2.82Mts) un metro dieciocho (1.18Mts) doce centímetros (0.12Mts), un metro dieciocho centímetros (1.18Mts) dos metros veinticinco (2.25Mts), muro fachada con vacío sobre la zona común; del punto ocho (8) al punto nueve (9) en línea recta con una longitud de dos metros ochenta y ocho centímetros (2.88Mts), muro fachada con la cubierta y con vacío sobre el patio ; del punto nueve (9) al punto (5), cerrando la poligonal, en línea quebrada con las siguientes medidas consecutivas, dos metros veinticinco centímetros (2.25Mts), noventa y cinco centímetros (0.95Mts), muro colindante con la casa interior veintiocho (28). VERTICALES POR EL NADIR: con la placa de entepiso que lo separa de la primera (1ª) planta de la misma casa POR EL CENIT: Con placa y la cubierta común: Todos los muros por ser estructurales, no pueden ser modificados. Coeficiente de copropiedad 0.5263 %, Folio de matrícula inmobiliaria **No 50S-40490890**, cédula catastral **013089840000000000**. De propiedad de EDER GIOVANNY CASTIBLANCO ORJUELA y NINI JOHANNA BERMEO GOMEZ

VALOR PARTIDA.....	\$92.618.000.oo
Aumento del valor del avaluó en un 50%	\$46.309.000.oo
TOTAL ACTIVO DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL	\$138.927.000.oo

PASIVO SOCIAL

NO EXISTE PASIVO

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL

ACTIVO SOCIAL.....	\$138.927.000.00
Menos Pasivo.....	\$ - 0 -
Total Activo Liquidado.....	\$138.927.000.00

El monto total del activo líquido, es de Ciento Treinta y Ocho Millones Novecientos Veintisiete Mil pesos M/CTE (\$138.927.000.00).

Conforme el acuerdo de las partes, se asigna a cada uno de los ex compañeros EDER GIOVANNY CASTIBLANCO ORJUELA y NINI JOHANNA BERMEÓ GÓMEZ, el 50% de derecho de propiedad, teniendo como valor para cada uno de ellos, la suma de \$69.463.500.00

Valor de los Bienes Inventariados:

Partida Única	\$139.927.000.00
TOTAL PARTIDA.....	\$139.927.000.00.
PASIVO.....	\$ - 0 -
Suma a Distribuir	\$69.463.500.00.

A cada uno de los ex compañeros se les asignará por concepto de hijuelas la suma de Sesenta y Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Pesos M/CTE (\$69.463.500.00), por parte iguales:

DISTRIBUCIÓN DE HIJUELAS

Por gananciales (Derechos patrimoniales) le corresponde a cada uno de los ex compañeros la suma de \$ 69.463.500.00

De conformidad con los activos y pasivos, la hijuela de los ex compañeros se asignará de la siguiente manera:

1.- HIJUELA PARA EDER GIOVANNY CASTIBLANCO ORJUELA identificado con la cedula de ciudadanía No 80.807.003

Se le adjudica el cincuenta por ciento (50%) de la partida única del activo así:

El 50% del bien inmueble ubicado en la Carrera 9 Este No. 30 – 70 Sur Interior 27 hoy Carrera 32 B Sur No. 8 A - 40 Esta casa 27 (Dirección Catastral), cuyos linderos especiales son: La casa interior veintisiete (27) ocupa parte de la primera (1ª) y segunda (2ª) plantas de la agrupación, tiene acceso por el número treinta setenta (30-70) sur de la carrera novena (9ª) este. Tiene un área arquitectónica construida total de treinta y cuatro metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (34.30M2), distribuida así: en la primera (1ª) planta: diecisiete metros cuadrados sesenta y nueve decímetros cuadrados (17.69M2) y la segunda (2ª) planta: dieciséis metros cuadrados sesenta y uno decímetros cuadrados (16.61M2). Un área privada construida total treinta metros cuadrados quince decímetros cuadrados (30.15M2), distribuidos así: en la primera (1ª) planta: quince metros cuadrados cuarenta y seis decímetros cuadrados (15.46M2) y en la segunda (2ª) planta: catorce metros cuadrados sesenta y nueve decímetros cuadrados (14.69M2). Un área privada libre de tres metros cuadrados cuarenta y seis decímetros cuadrados (3.46 M2) alturas libres en las dos (2) plantas de dos metros treinta centímetros (2.30 M2) consta de las siguientes dependencias: en la primera (1ª) planta: sala-comedor, cocina, baño, patio, escalera que va a la segunda (2ª) planta de la misma vivienda. En la segunda

(2ª) planta: escalera que viene de la primera (1ª) planta una (1) alcoba y un (1) espacio disponible. Se determina por los siguientes linderos:

PRIMERA (1ª) PLANTA HORIZONTALES : Partiendo del punto uno (1) a punto (2) en línea quebrada con las siguientes medidas consecutivas , dos metros ochenta y dos centímetros (2.82Mts), noventa y cinco centímetros (0.95Mts) doce centímetros (0.12Mts), noventa y cinco centímetros (0.95Mts), dos metros veinticinco centímetros (2.25Mts) , muro colindante con la casa interior (28); del punto dos (2) al punto (3), en línea quebrada con las siguientes medidas consecutivas, un metro setenta centímetros (1.70Mts), treinta y un centímetros (0.31Mts), doce centímetros (0.12Mts), un metro dieciocho centímetros (1.18Mts), un metro seis centímetros (0.06Mts), muro fachada con el patio de esta misma casa; del punto tres (3) al punto (4), en línea quebrada con las siguientes medidas consecutivas, setenta y cinco centímetros (0.75Mts), treinta y ocho centímetros (0.38Mts), un metro dieciocho centímetros (1.18Mts) seis centímetros (0.06Mts), un metro dieciocho centímetros (1.18Mts), un metro dieciocho centímetros (1.18Mts), un metro dieciocho centímetros (1.18Mts), doce centímetros (0.12Mts), un metro dieciocho centímetros (1.18Mts) dos metros ochenta y dos centímetros (2.82Mts), muro fachada con la zona común; del punto cuatro (4) al punto (1) cerrando la poligonal, en línea recta con una longitud de dos metros ochenta y ocho centímetros (2.88Mts) muro fachada con la zona común. VERTICALES POR EL NADIR: con el terreno común POR EL CENIT: Con la placa de entrepiso que lo separa de la segunda (2ª) planta de la misma casa y con cubierta común. PATIO: Partiendo del punto A al punto B en línea recta con una longitud de un metro setenta centímetros (1.70Mts), muro fachada con la casa a la que pertenece; del punto B al punto C, en línea quebrada con las siguientes medidas consecutivas, ochenta y siete centímetros (0.87Mts), tres centímetros (0.03Mts) sesenta y siete centímetros (0.67Mts), muro colindante con la casa interior veintiocho (28); del punto C al punto D, en línea recta con una longitud de dos metros noventa y siete centímetros (2.97Mts), muro colindante con la casa interior cincuenta y dos (52); del punto D al punto A, cerrando la poligonal, en línea quebrada con las siguientes medidas consecutivas, sesenta y siete centímetros (0.67Mts), un metro veinticuatro centímetros (1.24Mts) ochenta y siete centímetros (0.87Mts) muro fachada con la zona común y con la casa a la que pertenece. SEGUNDA (2ª) PLANTA: HORIZONTALES: Del punto cinco (5) al punto (6), en línea quebrada con las siguientes medidas consecutivas, doce centímetros (0.12Mts) muro colindante con la casa interior veintiocho (28); del punto seis (6) al punto (7) en línea recta con una longitud de dos metros ochenta y ocho centímetros (2.88Mts), muro fachada con vacío sobre la zona común; del punto siete (7) al punto (8), en línea quebrada con las siguientes medidas consecutivas, dos metros ochenta y dos centímetros (2.82Mts) un metro dieciocho (1.18Mts) doce centímetros (0.12Mts), un metro dieciocho centímetros (1.18Mts) dos metros veinticinco (2.25Mts), muro fachada con vacío sobre la zona común; del punto ocho (8) al punto nueve (9) en línea recta con una longitud de dos metros ochenta y ocho centímetros (2.88Mts), muro fachada con la cubierta y con vacío sobre el patio ; del punto nueve (9) al punto (5), cerrando la poligonal, en línea quebrada con las siguientes medidas consecutivas, dos metros veinticinco centímetros (2.25Mts), noventa y cinco centímetros (0.95Mts), muro colindante con la casa interior veintiocho (28). VERTICALES POR EL NADIR: con la placa de entrepiso que lo separa de la primera (1ª) planta de la misma casa POR EL CENIT: Con placa y la cubierta común: Todos los muros por ser estructurales, no pueden ser modificados. Coeficiente de copropiedad 0.5263 %, Folio de matrícula inmobiliaria **No 50S-40490890**, cédula catastral **01308984000000000**.

VALOR TOTAL DE ESTA HIJUELA: Este derecho tiene un valor estimado de **sesenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos pesos M/CTE (\$69.463.500.00)**

2.- HIJUELA PARA NINI JOHANNA BERMEO GOMEZ identificada con la cedula de ciudadanía No 53.048.700

Se le adjudica el cincuenta por ciento (**50%**) de la partida única del activo así:

El **50%** del bien inmueble ubicado en la Carrera 9 Este No. 30 – 70 Sur Interior 27 hoy Carrera 32 B Sur No. 8 A - 40 Este casa 27 (Dirección Catastral), cuyos linderos especiales son: La casa interior veintisiete (27) ocupa parte de la primera (1ª) y segunda (2ª) plantas de la agrupación, tiene acceso por el número treinta setenta (30-70) sur de la carrera novena (9ª) este. Tiene un área arquitectónica construida total de treinta y cuatro metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (34.30M2), distribuida así: en la primera (1ª) planta: diecisiete metros cuadrados sesenta y nueve decímetros cuadrados (17.69M2) y la segunda (2ª) planta: dieciséis metros cuadrados sesenta y uno decímetros cuadrados (16.61M2). Un área privada construida total treinta metros cuadrados quince decímetros cuadrados (30.15M2), distribuidos así: en la primera (1ª) planta: quince metros cuadrados cuarenta y seis decímetros cuadrados (15.46M2) y en la segunda (2ª) planta: catorce metros cuadrados sesenta y nueve decímetros cuadrados (14.69M2). Un área privada libre de tres metros cuadrados cuarenta y seis decímetros cuadrados (3.46 M2) alturas libres en las dos (2) plantas de dos metros treinta centímetros (2.30 M2) consta de las siguientes dependencias: en la primera (1ª) planta: sala-comedor, cocina, baño, patio, escalera que va a la segunda (2ª) planta de la misma vivienda. En la segunda (2ª) planta: escalera que viene de la primera (1ª) planta una (1) alcoba y un (1) espacio disponible. Se determina por los siguientes linderos:

PRIMERA (1ª) PLANTA HORIZONTALES : Partiendo del punto uno (1) a punto (2) en línea quebrada con las siguientes medidas consecutivas , dos metros ochenta y dos centímetros (2.82Mts), noventa y cinco centímetros (0.95Mts) doce centímetros (0.12Mts), noventa y cinco centímetros (0.95Mts), dos metros veinticinco centímetros (2.25Mts) , muro colindante con la casa interior (28); del punto dos (2) al punto (3), en línea quebrada con las siguientes medidas consecutivas, un metro setenta centímetros (1.70Mts), treinta y un centímetros (0.31Mts), doce centímetros (0.12Mts), un metro dieciocho centímetros (1.18Mts), un metro seis centímetros (1.06Mts), muro fachada con el patio de esta misma casa; del punto tres (3) al punto (4), en línea quebrada con las siguientes medidas consecutivas, setenta y cinco centímetros (0.75Mts), treinta y ocho centímetros (1.01Mts), un metro dieciocho centímetros (1.18Mts) seis centímetros (0.06Mts). un metro dieciocho centímetros (1.18Mts), un metro dieciocho centímetros (1.18Mts), un metro dieciocho centímetros (1.18Mts), doce centímetros (0.12Mts), un metro dieciocho centímetros (1.18Mts) dos metros ochenta y dos centímetros (2.82Mts), muro fachada con la zona común; del punto cuatro (4) al punto (1) cerrando la poligonal, en línea recta con una longitud de dos metros ochenta y ocho centímetros (2.88Mts) muro fachada con la zona común. **VERTICALES POR EL NADIR:** con el terreno común **POR EL CENIT:** Con la placa de entepiso que lo separa de la segunda (2ª) planta de la misma casa y con cubierta común. **PATIO:** Partiendo del punto A al punto B en línea recta con una longitud de un metro setenta centímetros (1.70Mts), muro fachada con la casa a la que pertenece; del punto B al punto C, en línea quebrada con las siguientes medidas consecutivas, ochenta y siete centímetros (0.87Mts), tres centímetros (0.03Mts) sesenta y siete centímetros (0.67Mts), muro colindante con la casa interior veintiocho (28); del punto C al punto D, en línea recta con una longitud de dos metros noventa y siete centímetros (2.97Mts), muro colindante con la casa interior cincuenta y dos (52); del punto D al punto A, cerrando la poligonal, en línea quebrada con las siguientes medidas consecutivas, sesenta y siete centímetros (0.67Mts), un metro veinticuatro centímetros (1.24Mts) ochenta y siete centímetros (0.87Mts) muro fachada con la zona común y con la casa a la que pertenece. **SEGUNDA (2ª) PLANTA: HORIZONTALES:** Del punto cinco (5) al punto (6), en línea quebrada con las siguientes medidas consecutivas, doce centímetros (2.82Mts) muro colindante con la casa interior veintiocho (28); del punto seis (6) al punto (7) en línea recta con una longitud de dos metros ochenta y ocho centímetros (2.88Mts), muro fachada con vacío sobre la zona común; del punto siete (7) al punto (8), en línea quebrada con las siguientes medidas consecutivas, dos metros ochenta y dos centímetros (2.82Mts) un metro dieciocho (1.18Mts) doce centímetros (0.12Mts), un metro dieciocho centímetros (1.18Mts) dos metros veinticinco (2.25Mts), muro fachada con vacío sobre la zona común; del punto ocho (8) al punto nueve (9) en línea recta con una longitud de dos metros ochenta y ocho centímetros (2.88Mts), muro fachada con la cubierta y con vacío sobre el patio ; del punto nueve (9) al punto (5), cerrando la poligonal, en línea

quebrada con las siguientes medidas consecutivas, dos metros veinticinco centímetros (2.25Mts), noventa y cinco centímetros (0.95Mts), muro colindante con la casa interior veintiocho (28). VERTICALES POR EL NADIR: con la placa de entrepiso que lo separa de la primera (1ª) planta de la misma casa POR EL CENIT : Con placa y la cubierta común : Todos los muros por ser estructurales, no pueden ser modificados. Coeficiente de copropiedad 0.5263 %, Folio de matrícula inmobiliaria No **50S-40490890, cédula catastral 013089840000000000**.

VALOR TOTAL DE ESTA HIJUELA: Este derecho tiene un valor estimado de **sesenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos pesos M/CTE (\$69.463.500.00)**

HIJUELA DEL PASIVO.

NO EXISTE PASIVO

EL PASIVO TIENE UN SALDO DE : \$ - 0 -

PASIVO

NO EXISTE PASIVO

Valor Total que reciben los excompañeros
deducido el pasivo\$139.927.000.00

COMPROBACIÓN:

HIJUELA GIOVANNY CASTIBLANCO ORJUELA\$ 69.463.500.00
HIJUELA NINI JOHANNA BERMEO GOMEZ\$ 69.463.500.00

Valor del Activo Inventariado.....\$139.927.000.00

NOTA IMPORTANTE: LA PRESENTE PARTICION y ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ CON LA ANUENCIA DE AMBAS PARTES, teniendo en cuenta que fuimos designados PARTIDORES en nombre de ellos; por lo tanto, respetuosamente solicitamos a la Señora Juez **DICTAR DE PLANO SENTENCIA APROBATORIA**, conforme lo estipulado en el numeral 1º del artículo 509 del Código General del Proceso.

En los términos anteriores hemos dado cumplimiento a lo ordenado por su Despacho.

De la Señora Juez con todo respeto,



JOSE RICARDO ARCHILA GUIO
C.C. No. 7.223.688 de Duitama
T.P. No. 162.361 del C.S.J.



ALVARO ESCOBAR ROJAS
C.C. No. 12.139.689 de Neiva
T.P. No. 87.454 del C.S.J.